



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
PRESIDENCIA
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA
Nº 594-2011-PRES/CSA

Arequipa, dos mil once
Agosto dieciocho.-

VISTOS; Y CONSIDERANDO:

Que mediante escrito presentado ante esta Presidencia, el señor Que, el señor Luis Alberto Huaynas Peralta, Juez del Juzgado de Paz de Tercera Nominación de Cocachacra, presenta su renuncia al cargo para el que fue designado, manifestando que motivos laborales le impedían seguir atendiendo el juzgado de paz a su cargo.

Que, teniendo en cuenta que los procesos tramitados en el mencionado Juzgado de Paz, no deben verse afectados en cuanto a su regular prosecución, y al haber agotado las designaciones de todos los integrantes de la terna del referido Juzgado de Paz, ya que el señor Luis Alberto Huaynas Peralta, fue designado en el cargo de Juez en su condición de Primer Accesitario; es pertinente se encargue la atención del Juzgado de Paz de Tercera Nominación de Cocachacra al Juzgado de Paz más cercano dentro del mismo distrito y así con esta medida evitar el perjuicio a los pobladores del lugar y a los usuarios del servicio de Justicia de Paz.

Que de las verificaciones realizadas entre los juzgados existentes en el distrito de Cocachacra, se aprecia que existen dos juzgados de paz de Primer y Segunda Nominación ubicados de forma equidistante al Juzgado de Paz de Tercera Nominación de Cocachacra, por lo que, atendiendo a facilitar el acceso a la administración de Justicia, es pertinente se encargue la atención del Juzgado de Paz de Tercera Nominación de la siguiente forma: 1.- Respecto a los expedientes ya fenecidos, en archivo y los que han sido iniciados y se encuentran en trámite en el Juzgado de Paz de Tercera Nominación de Cocachacra, serán entregados bajo inventario al señor Juez del Juzgado de Paz de Primera Nominación de Cocachacra, a fin de que en el caso de los primeros sean custodiados y en el caso de los segundos se les de el trámite respectivo. 2.- Respecto a los nuevos procesos que se entablen, documentos que se presenten y demás casos de competencia de esta instancia, los usuarios podrán recurrir indistintamente tanto al Juzgado de Paz de Primera Nominación de Cocachacra como al Juzgado de Paz de Segunda Nominación de Cocachacra, ambos ubicados en el distrito de Cocachacra.

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia presentada por el señor **LUIS ALBERTO HUAYNAS PERALTA** al cargo de Juez del Juzgado de Paz de Tercera Nominación de Cocachacra, distrito de Cocachacra, provincia de Ilay, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que los procesos iniciados en el Juzgado de Paz de Tercera Nominación de Cocachacra, pasen a ser conocidos y tramitados por el señor Juez del Juzgado de Paz de Primera Nominación, así como se le encarga la custodia de los bienes de propiedad del juzgado, toda la documentación y los expedientes en archivo del juzgado en mención.





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
PRESIDENCIA
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA
N° 594-2011-PRES/CSA

Artículo Tercero.- **ENCARGAR** la atención respecto a los nuevos procesos y demás asuntos que por competencia corresponden al Juzgado de Paz de Tercera Nominación de Cocachacra, que los mismos sean conocidos indistintamente por el señor Juez del Juzgado de Paz de Primera Nominación de Cocachacra y por el señor Juez del Juzgado de Paz de Segunda Nominación de Cocachacra, distrito de Cocachacra, sin perjuicio de la atención de los respectivos juzgados a su cargo, pudiendo los pobladores y litigantes que se encuentren dentro de la circunscripción territorial adscrita al Juzgado de Paz de Tercera Nominación, acudir según su elección a cualquiera de estos órganos; **RECOMENDANDO** a los señores Jueces de Paz, evitar conductas que generen conflictos de competencias, incertidumbre en los litigantes o alteren el orden y libre elección de los pobladores; todo aquello en tanto se desarrolle el proceso pertinente y se realice la elección y nombramiento del Juez de Paz y Accesitarios de los Juzgados de Paz de las tres nominaciones del distrito de Cocachacra, provincia de Islay.

Artículo Cuarto.- **CUMPLA** el señor Juez de Paz saliente, con entregar la documentación, máquina de escribir, medalla, mobiliario y demás bienes del juzgado bajo inventario al Juez designado, debiendo remitir a este despacho copia del inventario y entrega de cargo.

Artículo Quinto.- Póngase la presente en conocimiento de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Jorge Luis Salas Arenas

Jorge Luis Salas Arenas
Presidente
Corte Superior de Justicia de Arequipa